

## 1. OBJETO

Promover medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio de enfermedades infecciosas entre las personas relacionadas con la UAESP.

- Promover el autocuidado para concienciar a las personas frente al cuidado de su salud.
- Establecer medidas de bioseguridad para evitar el contagio de enfermedades infecciosas entre personas relacionadas con la UAESP.
- Direccionar a las personas a la consulta médica si presentan síntomas para evitar complicaciones.

## 2. ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad inicia su aplicación desde el momento en que los servidores(as), en centros de trabajo o en teletrabajo, contratistas (personas naturales y jurídicas), usuarios y público en general acuden a los centros de trabajo de la UAESP y hasta que se retiran de estos.

## 3. DEFINICIONES

**Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Autocuidado o auto asistencia:** Según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario, La Ley Estatutaria de Salud lo contempla «como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad-.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Enfermedades infecciosas:** Son aquellas producidas por microorganismos entre los que están los virus, las bacterias y los hongos entre otros. La Infección respiratoria aguda más conocida como “gripa” es una enfermedad de gran impacto en la población trabajadora y en sus familias, es producida por una gran variedad de virus y bacterias que se contagian fácilmente produciendo alto número de casos en los grupos humanos. Entre estas enfermedades infecciosas se encuentra la infección por Covid-19, que es producida por un virus de alta capacidad de contagio, que se manifiesta como infección respiratoria aguda leve, moderada o grave con la probabilidad de presentar complicaciones y hasta la muerte.

**Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

**Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

#### **4. RESPONSABILIDADES GENERALES**

Es responsabilidad de todas las personas relacionadas con la UAESP:

- Hacer del autocuidado una constante en el diario vivir: practica de hábitos de vida saludable como nutrición balanceada, actividad física, cuidado de la salud mental, consulta médica periódica y seguimiento a las recomendaciones.
- Usar correctamente el tapabocas como elemento de protección personal de

bioseguridad y lavarse las manos frecuentemente.

- Cumplir y hacer cumplir las directrices definidas por las autoridades distritales y nacionales sobre prevención y contención de las enfermedades infecciosas.
- Informar inmediatamente a la Unidad por los canales dispuestos para ello, si alguna persona presenta síntomas de las enfermedades referidas para indicar manejo médico por parte de su EPS y el acatamiento de sus indicaciones.
- Cumplir a cabalidad los protocolos de bioseguridad adoptados por la normatividad vigente durante el tiempo que permanezca en los diferentes centros de trabajo o realizando actividades de campo.

#### **4.1. Área de talento humano, Sistema de seguridad y salud en el trabajo y Brigada de emergencias.**

- Realizar las recomendaciones pertinentes para mitigar el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas.
- Sensibilizar a las personas respecto a la importancia de la prevención del contagio de enfermedades infecciosas.
- El equipo de seguridad y salud en el trabajo prestará atención de primer respondiente a las personas que presenten síntomas de cualquier enfermedad. La indicación siempre será que la persona acuda al servicio médico de su EPS en compañía de un familiar o acompañante. Indicar la atención médica inmediata busca que se reciba la atención médica oportuna para restaurar su estado de salud y evitar complicaciones.
- Cumplir y apoyar los mecanismos dispuestos para que las personas realicen el lavado de manos cada tres horas durante la jornada de trabajo, antes de entrar en contacto con alimentos, antes y después de una reunión de trabajo y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo.
- Promover la apertura de ventanas y puertas en los centros de trabajo de la Unidad para evitar la concentración de microorganismos en el ambiente que puedan

contagiar a las personas.

- Supervisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

#### **4.2. Responsabilidades del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST**

En el marco de las funciones propias del COPASST, velar por el cumplimiento de este protocolo y reportar al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sobre condiciones que pongan en riesgo la salud de las personas.

#### **4.3. Componente PIGA**

La Unidad de acuerdo con la normatividad proporcionará canecas separadas y marcadas con accionamiento con palanca de pie para la disposición de tapabocas, y guantes.

Las bolsas se dispondrán de una manera adecuada: sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos.

La Unidad en cabeza del supervisor del contrato solicitará al contratista prestador del servicio de aseo el manejo de residuos bajo estos parámetros:

- Identificar y disponer correctamente los residuos generados en las áreas de trabajo.
- Ubicar canecas y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Disponer los tapabocas y guantes en doble bolsa negra, que no debe ser abierta por los recicladores de oficio, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

### **5. MEDIDAS DE CONTROL**

Las medidas enfocadas a la prevención del contagio de enfermedades infecciosas son:

- Lavado de manos cada tres horas durante la jornada de trabajo, antes de entrar en

contacto con alimentos, antes y después de una reunión de trabajo, antes y después de usar el baño, después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo y las veces que sea necesario.

- Ventilación constante de los espacios cerrados mediante la apertura de ventanas y puertas.
- Las personas que presentan síntomas respiratorios deberán usar permanentemente tapabocas cubriendo boca y nariz, cambiándolo cada 8 horas, por la vida útil de este elemento.
- Atender las comunicaciones enviadas por los medios formales (correo electrónico, noticiero o boletín) de la Unidad, relacionadas con técnica de lavado de manos, uso del tapabocas y ventilación de áreas.
- Las personas que presenten síntomas respiratorios (congestión nasal, dolor de cabeza, fiebre, tos, malestar general) o cualquier otro síntoma, deben comunicarse con su EPS y seguir las indicaciones médicas que pueden ser: formulación de medicamentos e indicación de cuidados generales, aislamiento preventivo o incapacidad, asignación de cita prioritaria o programada.
- Limpieza y desinfección diaria de los escritorios y mesas de trabajo, para lo cual se solicita a las personas que mantengan despejados estos muebles con el fin de facilitar este procedimiento.
- Monitorear la disponibilidad de los insumos para el lavado de manos: agua, jabón y toallas desechables.
- El equipo de SST supervisará la práctica de estas medidas de control.

## **6. CONTROL DE CAMBIOS**

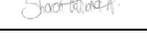
### **TABLA 1 CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción
1	09/01/2024	Se documenta protocolo, el cual actualmente existe sin codificar, incluyéndolo dentro de los documentos del SIG, el cual se actualiza por la determinación de la OMS de dar por terminada la pandemia por Covid-19, en consecuencia, se ajustan las medidas de bioseguridad.

Fuente: UAESP

## 7. AUTORIZACIONES

TABLA 2 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Elaboró</b>	Norma Ledesma	Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - SST	
	Sonia Gutiérrez		
	Lady Johanna Pinzón		
	Sharon Tatiana Amaya		
	Leydi Yurley Correa		
	Tatiana Orozco Serna		
	Karen Niño Ramírez	Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	
	Sandra Milena Martínez Páez		
<b>Revisó</b>	Miguel Antonio Jiménez Portela	Subdirector Administrativo	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	
<b>Aprobó</b>	Yesly Alexandra Roa Mendoza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	